



COMUNICADO

SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO AGRARIO

Ante el tratamiento en la Cámara de Senadores del *Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1.863/2002 ‘QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO’, Y SUS MODIFICATORIAS LAS LEYES N°s 2002/2002, 2531/2004, 5881/2017”*, con media sanción de la Cámara de Diputados, la Coordinación Nacional de Pastoral Social, de la Conferencia Episcopal Paraguaya, CEP, expresa:

1. El Estatuto Agrario y sus modificaciones es un instrumento legal que ha sido fruto de un largo proceso que ha contado con la participación de los diversos sectores y actores sociales afectados por los alcances de esta ley.

Por consiguiente, introducir modificaciones al Estatuto Agrario y sus leyes modificatorias debe darse en el marco de un proceso abierto y amplio, con la participación de todos los sectores y actores sociales interesados; en especial, un asunto de tal envergadura, necesita ser debatido con la población que es sujeta de la Reforma Agraria.

2. La aprobación inconsulta de este proyecto de Ley puede traer graves consecuencias sociales, por lo que es conveniente y prudente que la Cámara de Senadores analice cuidadosamente las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados, teniendo en cuenta las observaciones realizadas el propio Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, INDERT, según nota S.G. N° 357/2021, dirigida a la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Cámara Alta, así como lo expuesto en diversos pronunciamientos de los sectores sociales afectados.
3. La Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, en el cumplimiento de su misión de acompañar a los más pequeños y vulnerables de la sociedad, está atenta al tratamiento de esta Ley y abierta a cooperar con los todos los sectores afectados en la búsqueda de consensos que permitan el logro del bien común.

Asunción, 2 de junio de 2021.

**COORDINACIÓN NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL
CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA, CEP**